Secondary Transition Issues

EXCEPTIONAL STUDENT LEADERSHIP UNIT:

Fall 2010

Graduación y Diplomas

Conforme adoptamos un sistema basado en estándares con mayor responsabilidad para los logros del estudiante, los administradores, el resto del personal escolar, y los padres tienen preguntas relacionadas con la graduación de los estudiantes que reciben servicios de educación especial. La Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973 prohíbe la discriminación en la implementación de políticas para calificar, establecimiento de requisitos de graduación, y entrega diplomas. La información en este documento se tomó de varias cartas de la Oficina de Programas de Educación Especial, de la Oficina de Derechos Civiles, y Reportes Legales y del sitio Web de la Conexión de Educación Especial de LRP Publications. La intención es de ofrecer información solamente, no de dar una interpretación legal.

En Colorado, las mesas directivas escolares locales tienen la autoridad de establecer los requisitos de graduación, las políticas para calificar y las condiciones para otorgar diplomas, siempre y cuando estas políticas no violen los derechos civiles de los estudiantes. Para asegurar que las prácticas de los distritos no discriminen, los distritos deben de:

- establecer estándares claramente definidos (tanto académicos como no-académicos)
- proveer aviso apropiado por adelantado para dar tiempo razonable a prepararse para satisfacer los requisitos o tomar decisiones informadas acerca de opciones alternas,
- y, considerar las necesidades de los estudiantes individuales caso por caso.

Antes de trabajar con estudiantes individuales para desarrollar los servicios de transición e IEPs apropiados, es importante entender las políticas del distrito con respecto a calificaciones, diplomas y participación en las ceremonias de graduación.

¿Cuándo termina FAPE?

El derecho de los estudiantes a una educación pública apropiada gratuita, o FAPE, termina cuando el estudiante recibe un diploma regular o cumple cierta edad. En Colorado, esta edad es al final del semestre en el cual el estudiante cumple 21 años.

¿Se requieren garantías de procedimiento cuando un estudiante con discapacidades se gradúa de la escuela preparatoria?

SÍ. La graduación de la escuela preparatoria se considera como un cambio de colocación en tanto a que en ese momento cesa la elegibilidad para recibir servicios de educación especial. Se requiere aviso escrito por adelantado anunciando la graduación y garantías de procedimiento. El aviso debe entregarse con suficiente anticipación para que los padres puedan disputar la graduación antes de que terminen los servicios. La sección de Formas Recomendadas en Colorado para el IEP disponible en el sitio Web del CDE contiene una muestra del aviso.

¿Puede un estudiante que se graduó con diploma continuar recibiendo servicios de educación especial bajo IDEA hasta cumplir los 21 años?

NO. Recibir un diploma regular de la escuela preparatoria termina el derecho del estudiante al FAPE. Sin embargo, una práctica común en Colorado es que los estudiantes tengan una "graduación" en la cual no reciben un diploma y continúen recibiendo servicios de transición en un marco comunitario hasta que se completen las metas de transición o hasta que el estudiante cumpla 21 años. Básicamente, los estudiantes participan en las actividades de graduación pero no se gradúan oficialmente. Los criterios para la participación en la graduación, y los servicios comunitarios extendidos, deben ser definidos claramente en las políticas del distrito.

¿Puede un distrito ofrecer diferentes tipos de diplomas o certificados?

SÍ. Si un distrito escolar ofrece diferentes tipos de diplomas o certificados, entonces toda las opcio- nes deben ser disponibles a todo los estudiantes sin importar si el estudiante tiene una discapacidad. Los diplomas no pueden designrse a una población específica de estudiantes o basarse en el estatus de educación especial. Los distritos pueden establecer los requisitos académicos y no-académicos. Los requisitos para obtener un tipo particular de diploma deben basarse en criterios objetivos específicos al propósito de otorgar diplomas diferentes y necesitan publicarse en los manuales estudiantiles y en otros avisos con suficiente anticipación para poder prepararse para satisfacer dichos requisitos.

¿Puede un distrito utilizar textos diferentes en los diplomas?

SÍ. Siempre y cuando el diploma de cada estudiante sea "similar en todos los aspectos 'relevantes'" a los otros diplomas y el texto no se base en la discapacidad como una categoría de estudiante. El texto debe basarse en criterios objetivos y cada posibilidad debe ser disponible a todos los estudiantes en forma no discriminatoria. El diploma puede referirse al expediente académico del

todos los estudiantes son elegibles para obtener un diploma, y eventualmente puedan obtenerlo, la elegibilidad no garantiza necesariamente que un estudiante obtendrá dicho diploma. Los distritos deben avisar a los padres por adelantado si el completar el IEP del estudiante <u>no</u> resultará en la obtención de un diploma regular.

¿Se gradúa con diploma un estudiante con un IEP que completa los requisitos para un diploma regular del distrito?

SÍ, siempre y cuando la planeación de transición apropiada se haya completado. Cuando se satisfagan los requisitos para obtener un diploma y la planeación de transición apropiada se haya completado, el estudiante se gradúa y recibe un diploma. Esto es cierto aún si el estudiante no desea graduarse y quiere continuar recibiendo servicios de educación especial. El equipo del IEP es responsable de terminar cuándo las

estudiante para los cursos o temas exactos que se completaron.

¿Debe un distrito dispensar los requisitos para obtener un diploma a estudiantes identificados?

NO. Aunque no hay restricciones en IDEA o en la Sección 504 que prohíban a un distrito dispensar o modificar los requisitos para obtener un diploma para estudiantes identificados, la opción de hacerlo es para los distritos, no un mandato o un requisito. Si se permiten modificaciones, las políticas deben aplicarse consistentemente a todos los estudiantes elegibles.

¿Puede un estudiante que completa sus metas y objetivos definidos en el IEP graduarse automáticamente con un diploma regular?

NO. Debido a que los distritos escolares establecen los requisitos de graduación y de obtención de diplomas, un estudiante puede completar las metas de su IEP y sin embargo todavía no satisfacer los requisitos para obtener un diploma. Aunque metas de transición, y los requisitos de graduación, se han satisfecho. Los distritos necesitan estar conscientes del aumento en los Reglamentos de IDEA 2004 en el énfasis en una planeación de transición apropiada. Varios casos actuales acentúan este asunto. Es crítico coordinar los servicios para los estudiantes quienes están involucrados en otros sistemas.

¿Puede una escuela o un distrito establecer requisitos específicos para la participación en las ceremonias de graduación?

SÍ. Las decisiones acerca de la participación en las ceremonias de graduación en Colorado las hace la Mesa Directiva del distrito escolar local. Estas políticas deben ser claramente definidas y delineadas en el Manual Estudiantil. Se puede negar la participación a los estudiantes con discapacidades utilizando las mismas razones que se utilizarían para descalificar a estudiantes sin discapacidades.

Referencias

Freedman, M. K., Esq. (2000). <u>Testing, grading and granting diplomas to special educations students.</u> Horsham, PA: LRP Publications Dunbar, D. (1996). <u>Runkel, letter to (grading/diplomas).</u> Office of Civil Rights, Region VIII, Vol. Issue 2504, Posting Date 19970226; 25 IDELR 387

Autores. (1995) Calificaciones, graduación, y diplomas. Special education bulletin. Helena, MT: Office of Public Instruction

Publicado por la Unidad de Servicios de Educación Especial del Departamento de Educación de Colorado. Usted puede obtener copias adicionales de esta publicación a través de: CDE, Unidad de Servicios de Educación Especial, 1560 Broadway, Ste 1175, Denver, CO 80203. (303)866-6694 o por medio del sitio Web de CDE www.cde.state.co.us Se permite hacer copias.